

PROVIDENCIA, 11 DE DICIEMBRE DE 2020

EX.CGR.Nº <u>2.020.-</u> / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley Nº18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12° de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°15783 de fecha 10 de Diciembre de 2020, de la Encargada Asuntos de Alcaldía (S), por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, hará uso de 2 días de feriado legal, durante los días 18 y 21 de Diciembre de 2020.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Alcaldesa.-

DECRETO:

1 Autorízase para hacer	uso de 2 días de feriado	legal a la Sra. Alcaldesa	doña EVELYN MATTHEI
FORNET,	, durante los días 18 y	21 de Diciembre de 2020	

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA,** Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, registrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

PAULINA LOBOS HERRERA Alcaldesa (S)

¥PLH/MRMQ/vpga.-

Distribución:

- Alcaldía
- Sra. Paulina Lobos Herrera

Secretario Abogado Muni

- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2.461_1